San José de Cúcuta, 17 de julio de 2026

CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA"
NIT. 890.501.433-5
HORA: 3:48p
17 JUL 2026
Notificado: 490
RECIBIDO POR: Edith Izquierdo

Doctora
BELKYS ALEJANDRA FORERO GELEVEZ
CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACION CÚCUTA"
GERENTE GENERAL
E. S. D.

ASUNTO: Necesidad de contratar la prestación del servicio de acceso y uso de una plataforma tecnológica para la consulta y verificación de información pública, listas restrictivas y debida diligencia de terceros de la Central de Transportes "Estación Cúcuta".

La Central de Transportes "Estación Cúcuta" – CTEC, en su calidad de establecimiento público descentralizado del orden municipal, desarrolla sus funciones administrativas bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como en observancia de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de integridad pública, administración del riesgo, transparencia y fortalecimiento de los controles institucionales.

En cumplimiento de dichas directrices, la Entidad debe implementar mecanismos que permitan fortalecer los procesos de conocimiento y verificación de terceros con los cuales mantiene relaciones jurídicas, contractuales, comerciales o administrativas, procurando que las decisiones institucionales se adopten con base en información confiable, verificable y proveniente de fuentes oficiales, mitigando los riesgos asociados con posibles inhabilidades, incompatibilidades, sanciones, antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales, conflictos de interés, personas expuestas políticamente (PEP), riesgos reputacionales y demás situaciones que puedan afectar la gestión institucional.

Actualmente, la verificación de información de contratistas, proveedores, servidores públicos, arrendatarios, empresas transportadoras y demás partes interesadas se realiza mediante la consulta independiente de múltiples fuentes públicas nacionales e internacionales, lo cual demanda una considerable inversión de tiempo por parte del personal responsable, genera dispersión de la información consultada, dificulta la conservación de evidencia documental de las verificaciones realizadas y limita la trazabilidad necesaria para efectos de auditoría, control interno y atención de requerimientos por parte de los organismos de vigilancia y control.

Adicionalmente, la inexistencia de una plataforma tecnológica especializada impide contar con un mecanismo centralizado que facilite la consulta simultánea de diversas bases de datos oficiales, el almacenamiento histórico de las verificaciones efectuadas, el monitoreo permanente de terceros y la generación automática de reportes que sirvan como soporte documental de las actuaciones adelantadas por la Entidad dentro de los procesos de contratación, vinculación, administración contractual, arrendamientos y demás actuaciones administrativas.

En este sentido, la Secretaría General identificó la necesidad de implementar una plataforma tecnológica especializada en procesos de debida diligencia y consulta de información pública, que permita fortalecer la gestión institucional mediante la automatización de los procesos de verificación de terceros, optimizando

los tiempos de respuesta, mejorando la calidad de la información utilizada para la toma de decisiones y fortaleciendo los mecanismos de prevención y administración de riesgos institucionales.

La necesidad fue presentada y sustentada ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Central de Transportes "Estación Cúcuta" – CTEC, el día 10 de junio de 2026, instancia que analizó la justificación técnica y administrativa de la adquisición y aprobó el requerimiento por considerar que la implementación de esta herramienta constituye una medida necesaria para fortalecer los procesos institucionales de transparencia, control, integridad y gestión del riesgo.

La solución tecnológica deberá proporcionar, como mínimo, funcionalidades que permitan:

- Automatizar la consulta y evaluación de terceros durante los procesos de vinculación, contratación, actualización y monitoreo.
- Consultar listas restrictivas nacionales e internacionales, Personas Expuestas Políticamente (PEP), antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y demás fuentes oficiales de información pública.
- Acceder a información reputacional proveniente de medios de comunicación y otras fuentes abiertas.
- Generar reportes electrónicos trazables y auditables que constituyan evidencia documental de las verificaciones efectuadas.
- Mantener un repositorio histórico de las consultas realizadas.
- Permitir el acceso mediante plataforma web con usuarios autorizados por la Entidad.
- Optimizar los tiempos de respuesta frente a los procesos de verificación de terceros.
- Fortalecer la administración de riesgos legales, reputacionales, operacionales y de cumplimiento.

Con la implementación de esta herramienta tecnológica, la Central de Transportes "Estación Cúcuta" fortalecerá los procedimientos de debida diligencia aplicables a contratistas, proveedores, servidores públicos, arrendatarios, empresas transportadoras y demás partes interesadas, incrementando la eficiencia administrativa, la trazabilidad documental, la transparencia en la toma de decisiones y la capacidad institucional para prevenir riesgos asociados con las relaciones que mantiene con terceros.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea la prestación del servicio de acceso y uso de una plataforma tecnológica especializada para la consulta y verificación de información pública y listas restrictivas, garantizando la disponibilidad del servicio durante la vigencia contractual y el acceso a quinientas (500) consultas, junto con el soporte técnico y las funcionalidades requeridas para satisfacer las necesidades institucionales.

FICHA TECNICA

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad
1	Prestación del servicio de acceso y uso de una plataforma tecnológica en modalidad SaaS (Software como Servicio) para la consulta y verificación de información pública, listas restrictivas y procesos de debida diligencia aplicables a terceros de la Central de Transportes "Estación Cúcuta".	1
	Características técnicas mínimas:	
	Acceso mediante plataforma web disponible durante la vigencia contractual.	
	Incluye una bolsa de **quinientas (500) consultas**.	
	Consultas individuales por nombre, razón social o número de identificación.	
	Consulta en listas restrictivas nacionales e internacionales.	

	Consulta de Personas Expuestas Políticamente (PEP).
	Consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y demás registros públicos disponibles.
	Consulta de información reputacional en medios de comunicación y fuentes abiertas.
	Generación de reportes en formato PDF descargables como evidencia documental.
	Almacenamiento y consulta del historial de verificaciones realizadas durante la vigencia del contrato.
	Usuarios autorizados por la Entidad sin restricción de áreas funcionales (conforme al plan ofertado).
	Soporte técnico remoto durante la vigencia del contrato.
	Capacitación inicial para el uso de la plataforma.
	Actualización permanente de las fuentes de información disponibles por el proveedor.
	Monitoreo y alertas sobre cambios en la información de terceros, cuando dicha funcionalidad se encuentre incluida dentro del plan ofertado.
	Vigencia del servicio: Doce (12) meses o hasta el agotamiento de las quinientas (500) consultas, lo que ocurra primero.

Atentamente,

LENNY AMPARO CORREA ANAGARITA
SECRETARIA GENERAL
CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CÚCUTA

Nombres y Apellidos:	Cargo	Firma
Proyectó:		
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presenté documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.		